I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000020

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 09 ENE 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/6195/2013; el Memorándum N°1000/938/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Supremo N°2.385, de 1996, del Interior que Fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley N°3.063, de 1976, Sobre Rentas Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Pago de Permiso de Circulación, de fecha 27 de diciembre de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y doña **GLORIA MIRANDA FIGUEROA,** cédula de identidad N°7.276.872-8, propietaria del Automóvil, Marca Nissan Modelo Sunny año 1989, Patente **BX-4166**, cuyo Permiso de Circulación se encuentra en mora desde el año 2009.

1.1. La cantidad adeudada corresponde a la suma total de $154.240.- (ciento cincuenta y cuatro mil doscientos cuarenta mil pesos), la que será pagada 03 cuotas, en las siguientes fechas y de acuerdo a los siguientes valores:

a) 1ª Cuota: En la fecha de celebración del convenio, por la cantidad de $23.417.- (veintitrés mil cuatrocientos diecisiete pesos), correspondiendo de esta suma la cantidad de $3.054.- (tres mil cincuenta y cuatro pesos) a multas.

b) El saldo, esto es $131.093.- (ciento treinta y un mil noventa y tres pesos), correspondiendo a $49.159.- (cuarenta y nueve mil ciento cincuenta y nueve pesos) a multas, se pagará en dos cuotas mensuales, siendo el primer vencimiento de éstas el último día hábil del mes de enero 2014, ascendiendo a la suma de $65.546.- (sesenta y cinco mil quinientos cuarenta y seis pesos), de los cuales $24.579.-(veinticuatro mil quinientos setenta y nueve pesos) corresponde a multas y la segunda cuota el último día del mes de febrero 2014 y ascenderá a $65.547.- (sesenta y cinco mil quinientos cuarenta y siete pesos) de los cuales $24.940.- (veinticuatro mil novecientos cuarenta pesos) corresponde a multas.

2. El no pago oportuno de alguna de las cuotas hará caducar en forma inmediata el convenio, procediéndose al cobro judicial de la suma adeudada.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000020

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

3. El convenio que por este acto se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

4. El ingreso que genere el presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 03.02.001 "Permisos de Circulación" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Departamento de Permiso de Circulación
Tesorería Municipal
Secplan
Interesada
Página Web